

## Rebajas de contribuciones.

### **Más de 7 mil adultos mayores de la región se han beneficiado por rebaja de contribuciones.**

- Gracias a la Ley 21.210 sobre Modernización Tributaria, se aplican estas rebajas en un 100% a los inmuebles de los adultos mayores que reciban rentas de hasta 13,5 unidades tributarias anuales, es decir, \$688 mil.

De acuerdo a cifras entregadas por el Ministerio de Hacienda, el segundo semestre de este año, 143.773 adultos mayores recibieron el beneficio de rebaja de contribuciones. De ellos, 103.743 estuvieron exentos en un 100% del pago del impuesto que grava los bienes raíces y 40.030 obtuvieron una rebaja del 50%. En total, el beneficio tributario tiene un costo fiscal superior a los 12 mil millones de pesos.

¿Una buena noticia para el bolsillo de los contribuyentes que más lo necesitan?, calificó el subsecretario de Hacienda, Alejandro Weber, quien destacó el aumento significativo de los adultos mayores beneficiados por la ley N° 21.210 de Modernización Tributaria, que permitió rebajar o eximir totalmente del pago de contribuciones a la tercera edad.

"Como Gobierno nos alegra poder entregar buenas noticias: ya son 143 mil adultos mayores que se han beneficiado de la exención de un 100% -o la rebaja de un 50%- en el pago de sus contribuciones a lo largo del país. Un pequeño pero significativo paso para seguir mejorando la vida de nuestros adultos mayores", señaló el Subsecretario.

La Ley estableció diversas medidas de apoyo en favor de los adultos mayores en consideración a su especial situación de vulnerabilidad. Entre estas medidas está la exención del pago de contribuciones de los inmuebles propiedad de adultos mayores que se ubiquen en el tramo exento de Impuesto Global Complementario (IGC), esto es, que reciban rentas hasta 13,5 Unidades Tributarias Anuales (equivalentes a una renta mensual de \$688.892).

Por su parte, el Delegado Presidencial, Ignacio Pinto, indicó que "este beneficio es una muestra de la importancia que tienen los adultos mayores para las políticas públicas del Gobierno del Presidente Piñera y en esa línea hemos trabajado en cada una de nuestras gestiones y programas a nivel regional, que en este caso, ha tenido un impacto muy positivo ya que en nuestra región han sido más 7.000 personas mayores las beneficiadas con esta rebaja".

Específicamente, acotó el Delegado, son 5.773 quienes se vieron beneficiados con el 100% de exención y 2.000 con el 50% de rebaja.

La rebaja de contribuciones llega a un 50% en los inmuebles propiedad de adultos mayores que se ubiquen en el segundo tramo del IGC, esto es, que reciban rentas entre 13,5 y hasta 30 UTA (equivalente a una renta mensual de \$1.530.870). Para estos cálculos, se usó el valor de la UTA a diciembre del 2020; equivalente a \$612.348.

Tanto en la exención del 100% como en el descuento del 50%, el avalúo fiscal del inmueble donde vive el adulto mayor no puede superar los \$133 millones al 1° de enero de 2020 y el conjunto de bienes raíces de su propiedad no puede exceder de \$178 millones a la misma fecha.

Karen Leichtle, Asesora Regional Ministerial de Hacienda, agregó que "comparado con el mismo período del año 2019, antes de la ley de modernización tributaria, se quintuplicó el número de adultos mayores beneficiados, generando además un ahorro equivalente a \$83.000 por persona. Estas cifras son muy significativas si pensamos que estamos apoyando a un sector de la población que en muchos casos no tiene más ingresos que sus jubilaciones".

Estos beneficios se aplican en forma automática por parte del SII y, en caso contrario, deben solicitarlo a través de [www.sii.cl](http://www.sii.cl).